



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 (Nº 26/2019).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Eduardo Plaza Adamez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 17 de octubre de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 10 de octubre de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- SUBVENCIÓN" CRUCES DE MAYO Y CARROZAS DE SAN ISIDRO".

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Cultura, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación ,cuyos datos personales obran en el expediente,para la obtención de subvenciones con cargo al programa "Cruces de mayo y carrozas de San Isidro", de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de 1999.

Visto el informe del técnico emitido por la directora de la Universidad popular en el sentido de la efectiva realización de la actividad .

Se propone la concesión de dichas subvenciones por las cuantías que también se dicen:

SOLICITANTE	DOMICILIO	PROGRAM A	SUBVENCIÓN TOTAL
Asociación de Jubilados y Pensionistas de Alcolea de Calatrava	C/Cervantes,110	Cruz	60,00 €
Dolores Garcia Carretero	C/Antonio Machado, 16	Cruz	60,00 €
Miguela Prado Contreras	C/Dehesa	Cruz	60,00 €
Mercedes Gómez Mora	C/Cervantes,133	Cruz	60,00 €
Juan Fco. Fuentes Bastante	C/Antonio Machado	Cruz	60,00 €
Petra Ruiz Bastante	C/Mendez Nuñez,Nº 3	Cruz	60,00 €

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la legalidad del expediente y la existencia de crédito presupuestario.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD INFORME FAVORABLE PRUEBA DEPORTIVA " VALVERDE VOLCÁN TRAIL 2019"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto escrito de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y documentación que acompaña, para solicitar a este Ayuntamiento informe para la celebración de la prueba deportiva denominada **VALVERDE VOLCÁN TRAIL 2019**, que tendrá lugar el día **01/12/2019**, por la Asociación + Mundo y CIF G13574603, **se propone sea informada favorablemente.**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- DELEGACIÓN DEL VOTO PARA LA XII ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Ante la inminente celebración de la XII Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que tendrá lugar en Toledo el próximo día: 19 de octubre de 2019, se propone la delegación del voto de esta Corporación en el representante del Ayuntamiento de Luciana.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:35 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 26/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) R7FmuoCCGLwEwAayk5aS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.